



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

ORDENASE EL PAGO DE SERVICIOS DE DOÑA NATALIA OLGUIN MOYA, POR LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE TALLER DE DANZA, INSERTO EN PROGRAMA DENOMINADO "PROGRAMA DE DESARROLLO DE TALENTOS".

DECRETO N°18170/2018.-

ARICA, 26 de diciembre de 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Asistencia Taller de Danza Contemporánea y Entrenamiento para la Danza**, de fecha 30, 28, 26, 23, 21, 19, 16, 14, 12, 09, 07, 05 de Noviembre; 19, 26, 24, 21, 14, 12, 10 de Agosto de 2018, de 26, 24, 22, 19, 17, 15, 12, 10, 08, 05, 03, 01 de Octubre de 2018; **Decreto Alcaldicio N°12263**, de fecha 23 de Agosto de 2018, que aprueba programa denominado "Programa de Desarrollo de Talentos"; **Decreto Alcaldicio N°16607**, de fecha 23 de Noviembre de 2018, que modifica D.A.N°12263/18; **Informe Mensual de Labores Realizadas**, de fecha 05 de Diciembre de 2018, de Natalia Olguin Moya; **Certifica de Conformidad N°414**; **Boleta Honorarios Electrónica N°72**, de fecha 04 de Diciembre de 2018, de Natalia Olguin Moya; Email, de fecha 30 de Noviembre de 2018, de Elayne Morales Calle, que señala ordenar el pago de los servicios prestados; **Ordinario N°4**, sin fecha, de Encargado CIE, que solicita iniciar proceso de pago Boleta Honorarios N°72, a nombre de Natalia Olguin Moya; **Registro de Correspondencia Interna N°23031**, de fecha 06 de Diciembre de 2018, de Administración Municipal; **Ordinario N°272**, de fecha 19 de Diciembre de 2018; de Secretario Municipal, que solicita adjuntar formulario de fiscalía a fin de dictar Decreto Alcaldicio que instruya proceso investigación sumaria y el pago de servicios prestados; **Formulario de Fiscalía**, de fecha 20 de Diciembre de 2018; **Memorándum N°22**, de fecha 21 de Diciembre de 2018, de Omar Letelier Gutiérrez, Encargado Fomento Productivo, solicita dictar Decreto Alcaldicio a fin de iniciar proceso de pago de boleta honorarios.

CONSIDERANDO:

- a) A fin de proceder a pago de boleta honorarios N°72 a nombre de Natalia Olguin Moya, por un monto de \$1.080.000.-
- b) Memorándum N°22, de fecha 21 de diciembre del 2018, de Departamento de Fomento Productivo, que informa y remite formulario fiscalía para solicitar una Investigación Sumaria.
- c) Providencia Alcaldicio N°23031, de Administración Municipal, que autoriza dictar Investigación Sumaria.
 1. Decreto Alcaldicio N°18155, de fecha 26 de diciembre del 2018, que instruye Investigación sumaria contra quienes resulten responsables por el no pago de servicios prestados a doña Natalia Olguin Moya, de acuerdo al programa denominado "Programa de Desarrollo de Talentos".

DECRETO:

1. **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los servicios prestados por doña **NATALIA OLGUIN MOYA**, R.U.T. N°17.012.760-9, quien realizo taller de danza, inserto en el programa denominado "**PROGRAMA DE DESARROLLO DE TALENTOS**", por un valor total de \$1.200.000.- Impto. Incluido, según boleta de honorarios electrónica N°72, de fecha 04/12/2018.
2. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N°215.21.04.004.065 "Honorarios. Oficina de Fomento Productivo- DIDECO", del presupuesto vigente.

OK-SC

3. El pago se efectuará previa acreditación de los servicios, a través de Certificado de la unidad o dirección que solicito el servicio.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE ARICA
GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER.  /CCG/lzf.-